

DECRETO ALCALDICIO - № (U U 3 1 4 1 1 1

Casablanca,

VISTOS:

- 1. Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Don Justo Jara Trujillo, Rut 14.734.317-5, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Camino Antiguo a Valparaíso S/N Lo Vasquez, Rol Avaluó 177-112, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Don Justo Jara Trujillo, Rut 14.734.317-5, giro "Local de Elaboración de Alimentos con Consumo", en Camino Antiguo a Valparaíso S/N Lo Vasquez, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MELEONERBUSTAMANTE GONZALEZ

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

llustre Municipalidad de Casablança

<u>Distribución:</u> Alcaldía

Dir. Finanzas